



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 27790/2025, en el cual Luciano Gabriel Billardi (DNI N° 42065643 - Registro N° 14004918), de la carrera Ingeniería Agronómica, solicitó autorización para realizar una pasantía en el proyecto de investigación PI 2026: Decisiones Productivas Conectadas: hacia un sistema epidemiológico holístico en San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en Investigación, se encuadra en las normas estipuladas en el Anexo II de la OCD N° 005/13- FICES.

Que en el expediente de referencia se detalla el plan de trabajo a cumplir y el término de la misma; con la dirección de la Esp. María Belén Funes (DNI N° 27074416).

Que en virtud de lo evaluado por la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado el día 15 de abril de 2026 y al encuadrarse en la normativa vigente, se decidió aprobar la solicitud según lo informado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/18 lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *"Propiciar acciones en sus funciones sustantivas docencia, investigación y extensión que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen a las transformaciones en escenarios futuros"*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Luciano Gabriel Billardi (DNI N° 42065643 - Registro N° 14004918) a realizar una pasantía en investigación en el proyecto PI 2026: Decisiones Productivas Conectadas: hacia un sistema epidemiológico holístico en San Luis; debiendo cumplir el plan de trabajo detallado en la presentación con la dirección de la Esp. María Belén Funes (DNI N° 27074416) a partir del 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

lv

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Vicedecano (a/c Decanato RD N° 355/2026), Guillermo Ariel Martínez - Secretaria de Investigación y Posgrado Mónica Alcira Páez.

Hoja de firmas